



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

15 SEP 2020

Recibido..... 10 01Hs.

Exp. N°..... 40146-CD

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

“PLAN DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL”

ARTÍCULO 1 - Objeto. La presente tiene por objeto crear el “Plan de Alfabetización Digital”, de carácter público y gratuito, orientado a toda persona mayor de 18 años que resida en el territorio provincial.

ARTÍCULO 2 - Finalidad. El Plan creado en el artículo precedente tendrá por finalidad:

- a) proporcionar el conocimiento de los lenguajes que conforman los documentos multimedia interactivos y el modo en que se integran, como así también el uso de los dispositivos y técnicas más frecuentes de procesamiento de la información;
- b) propiciar la valoración de las implicaciones sociales y culturales de las nuevas tecnologías multimedia;
- c) favorecer la actitud de receptores críticos y emisores responsables en contextos de comunicación democrática; y
- d) asistir en el conocimiento informático de manejo de un computador y sus periféricos, incluyendo el manejo de softwares esenciales.

ARTÍCULO 3 - Acciones. El Plan de referencia deberá contemplar los siguientes parámetros de actuación:

- a) implementar el plan de referencia en forma sostenible, disponiendo de espacios de participación en modalidad presencial o digital para la enseñanza y capacitación en el uso de computadoras e Internet y acceso a las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs);
- b) estos espacios serán habilitados para la implementación de talleres y cursos que comprendan contenidos como; lecto-escritura en plataformas



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- digitales, redes sociales, informática laboral, ciberseguridad, orientación y asistencia en trámites oficiales digitales, entre otros que la autoridad de aplicación estime necesarios; y
- c) el material audiovisual que se utilice contará con subtulado en texto y en lengua de señas argentinas (LSA) para garantizar la universalidad de los contenidos.

ARTÍCULO 4 - Autoridad de aplicación. La Autoridad de aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 5 - Registro de participantes. La Autoridad de aplicación elaborará un Registro de participantes y estará facultado para evaluar la certificación oficial educativa de los talleres y cursos dictados.

ARTÍCULO 6 - Convenios. Se faculta a la Autoridad de aplicación para convenir con Universidades públicas, privadas y ONG´s locales a fin de poner en marcha las disposiciones establecidas en el presente Plan.

ARTÍCULO 7 - Difusión. Dispóngase la masiva difusión del presente Plan en todo el territorio provincial.

ARTÍCULO 8 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sergio J. Basile
Diputado Provincial Autor

Marcelo Gonzalez
Diputado Provincial Firmante

Fabián Bastía
Diputado Provincial Firmante

Silvana Di Stefano
Diputada Provincial Firmante

Georgina Orciani
Diputada Provincial Firmante

Marlen Espindola
Diputada Provincial Firmante

Maximiliano Pullaro
Diputado Provincial Firmante

Jimena Senn
Diputada Provincial Firmante

Juan Cruz Candido
Diputado Provincial Firmante



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Cuando hablamos de educación a distancia y virtualidad, más en este contexto de pandemia que nos obligó a readecuarnos en la manera de educar y con las dificultades que esto acarrea, a veces solo pensamos en la conectividad como principal obstáculo, pero nos olvidamos de lo más importante a nuestro entender y es a quién estamos educando: no pensamos en quienes son receptores de la información y su modo de interpretar, aprender y aprehender esos contenidos. Es quizás más sencillo pensar en la inversión sobre las redes e infraestructura de la conectividad, que la necesidad de tener realmente aprendizaje y lo importante de la alfabetización (en este caso, digital).

La Real Academia Española (RAE) define la palabra "alfabetizar" como la capacidad para enseñar a leer y escribir a alguien. En una sociedad en la que priman las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), entendemos que este término ha quedado obsoleto. En la actualidad, debemos hablar de alfabetización *digital*, un proceso imprescindible para adquirir las habilidades necesarias a fin de entender el uso de las nuevas tecnologías.

La alfabetización digital es la capacidad de una persona para realizar diferentes tareas en un ambiente digital. Esta definición genérica engloba muchos matices ya que incluiría la habilidad para localizar, investigar y analizar información usando la tecnología, así como ser capaces de elaborar contenidos y diseñar propuestas a través de medios digitales. La alfabetización digital debe entenderse no sólo como un medio sino también como una nueva forma de comunicación y de creación y comprensión de la información.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Según diversos estudios y exposiciones de expertos en la materia, la alfabetización digital tiene varios niveles que van desde el más básico (habilidades elementales como saber publicar en Instagram), pasando a uno intermedio (en el que usamos la tecnología para mejorar nuestra vida o ser más eficientes, como aprender a programar en Facebook) y por último, uno superior (creación de contenidos digitales propios).

Usar solamente la computadora o celular, no es sinónimo de alfabetización digital: la habilidad por sí sola o la competencia para manejar herramientas e instrumentos tecnológicos (teléfonos móviles, iPods, PC, etc.) no implica la calidad de ser un alfabeto digital. Previo a la aparición de la sociedad digitalizada una persona era considerada alfabetizada cuando manejaba el proceso de lectoescritura en su lengua nativa, podía leer libros y documentos, comprenderlos y dejar registro de sus pensamientos a través de la escritura.

La alfabetización digital hoy es un proceso de la cultura bastante más amplio, que consiste en poseer los rudimentos necesarios para moverse con las nuevas tecnologías (especialmente en Internet), acceder a nuevos contenidos, relacionarse con otros y aprovechar nuevas oportunidades a través de las distintas aplicaciones que los medios digitales ponen a disposición de la sociedad. Por ello, la finalidad de este proyecto es lograr la inclusión y el desarrollo de una sociedad en materia digital: un pueblo que entienda su importancia y, en consecuencia, despliegue una estrategia educativa adecuada de alfabetización y aprendizaje de lo digital estará en condiciones de desenvolverse con soltura, flexibilidad y capacidad.

Sabemos que la nueva sociedad informacional avanza, aunque de manera muy desigual y es aquí donde tenemos que achicar la "*brecha digital*": este proyecto viene a constituir una herramienta superadora, porque la alfabetización digital también juega un papel importante en la inclusión social y el desarrollo (carecer de acceso a Internet o no contar con la tecnología para ello, crea nuevas diferencias en el ámbito educativo, social, económico y cultural).



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es por ello que en el mismo sentido, cuando hablamos de inclusión, a diferencia de la alfabetización tradicional (centrada en las edades tempranas o adultos que en su día no aprendieron a escribir y leer), la digital se dirige también a personas adultas que, aunque estén alfabetizadas y formadas, no cuentan con unos conocimientos mínimos sobre nuevas tecnologías, y que para obtener dichos conocimientos, no cuentan con los medios necesarios para ello. En estos casos puede hablarse de una "real alfabetización", una actualización de conceptos y competencias relacionados con el mundo digital para conseguir ciudadanos más autónomos, digitalmente hablando.

La alfabetización digital de adultos es fundamental en un mundo cambiante que requiere de un reciclaje formativo continuo. Esto facilitará la inserción laboral, en caso de desempleo, y aumentará las opciones de ascender profesionalmente para trabajadores en activo.

Por otra parte también, la alfabetización digital en la escuela plantea una nueva forma de enseñar y aprender donde la repetición de conceptos y el docente como protagonista dejan de tener sentido. Las TICs van parejas a la creatividad, la innovación y la participación activa de los alumnos.

El impacto de las tecnologías en nuestra manera de leer el mundo es innegable: modifican esquemas, reorganizan estructuras, cambian percepciones. La historia se cuenta ahora de diferentes maneras. Sin embargo, no podemos quedarnos como simples testigos de los acontecimientos que ocurren a nuestro alrededor, ajenos a los cambios. Cada estadio de la evolución tecnológica conlleva la oportunidad de un aprendizaje diferente y se han propuesto alfabetizaciones necesarias para afrontarlas.

Es por esto que se hace necesaria, a la par del conocimiento de las tecnologías, la adquisición de nuevas actitudes, habilidades y competencias que nos permitan aprovecharlas para integrarlas a nuestras formas de pensar y de proceder en un mundo que demanda cada vez mayor participación de todos. He aquí la necesidad de



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

alfabetizaciones múltiples que nos permitan crecer como seres humanos de una manera participativa, en colaboración y comunión con nuestros iguales para hacer de este mundo un lugar mejor.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Sergio J. Basile
Diputado Provincial Autor

Marcelo Gonzalez
Diputado Provincial Firmante

Fabián Bastía
Diputado Provincial Firmante

Silvana Di Stefano
Diputada Provincial Firmante

Georgina Orciani
Diputada Provincial Firmante

Marlen Espindola
Diputada Provincial Firmante

Maximiliano Pullaro
Diputado Provincial Firmante

Jimena Senn
Diputada Provincial Firmante

Juan Cruz Candido
Diputado Provincial Firmante